Galicia

Confederación Estatal de Sindicatos Médicos
Delegación Autonómica
Miembro de la Coalición CESM-O´MEGA
C/ Ramón y Cajal nº 15 - 1º dcha. – 15006 A CORUÑA
Telf. y Fax: **981- 171597** E-mail: cesm@cesm-galicia.org

A Coruña, 05 noviembre 2015

SERVICIOS CENTRALES DEL INSS
Inspección
C/ Padre Damián, 4-6
28036 MADRID

Mº Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA DEL.GOB. EN GALICIA
ENTRADA
Nº Reg: 000006299e1503002173
Fecha: 09/11/2015 13:23:51

D. **Cándido ANDION NUÑEZ**, DNI 32.554.062, Presidente del **Sindicato de Médicos de Galicia** (SIMEGA/CESM-GALICIA); señalando domicilio a efecto de notificaciones en A CORUÑA, C/ Ramón y Cajal 15-1º D (Tlf. 666 070101; Fax nº 981 171597) ante ese organismo. comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

El SERGAS (Servicio Gallego de Salud) y otras Administraciones Sanitarias de este país, contratan muy frecuentemente a numerosos facultativos mediante nombramientos de cortísima duración (inferiores a 7 días, ...).

Como es sabido, en ese caso la empresa u organismo oficial empleador deben pagar una sobrecotización del 36% en la cuota de contingencias comunes establecida por Ley para los contratos de menos de una semana.

P.ej. si en una base de cotización de 300 € el coste de cotización "normal" para el empresario sería de unos 100 €; este recargo supone añadir a ese importe, aproximadamente unos 25,50 €.

La "Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad" estableció esta sobrecotización del 36%, excepto para los trabajadores interinos, para compensar las menores aportaciones al sistema de estos contratos, y asimismo, para evitar la utilización abusiva de la contratación temporal de corta duración", con la voluntad de fomentar la creación de un empleo más estable y de mayor calidad.

Se busca desincentivar los contratos de trabajo temporales abusivos (en fraude ley) y de corta duración, haciendo que supongan un mayor coste para el empresario.

.../...

Galicia

Confederación Estatal de Sindicatos Médicos
Delegación Autonómica
Miembro de la Coalición CESM-O´MEGA
C/ Ramón y Cajal nº 15 - 1º dcha. – 15006 A CORUÑA
Telf. y Fax: **981- 171597** E-mail: cesm@cesm-galicia.org

.../...

Desde entonces, año tras año, se revalida esta especificidad a través de una Orden Ministerial.

Incluso existe una Circular de la Tesorería de la Seguridad Social fechada en 2010 en la que ya se indicaba que se había detectado que "algunas empresas" no aplicaban bien esta sobrecotización. En ese mismo documento se abría la puerta a regularizar la situación de estas empresas, que –sin excepción- incluye también al SERGAS.

Tal y como está evolucionando el problema de las pensiones, resulta evidente que esos menores periodos de cotización perjudican de manera directa a los facultativos afectados; pero también juegan en contra de la Seguridad Social.

Es por ello que, **SIMEGA/ CESM-GALICIA SOLICITA AL INSS QUE INTERVENGA, VERIFIQUE Y ADOPTE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE SE CORRIJA CON URGENCIA ESOS POSIBLES FRAUDES EN LOS QUE INCURRE EL SERGAS EN LOS REFERIDOS CONTRATOS (NOMBRAMIENTOS) DE CORTA DURACIÓN QUE, SIN DUDA Y CARA AL FUTURO DE SU PENSION, PERJUDICA DIRECTAMENTE AL PERSONAL FACULTATIVO.**

Atte

Sindicato de Médicos de Galicia CESM SIMEGA

Fdo: Cándido Andión Núñez
Presidente de CESM-Galicia

PD/ Rogamos y agradeceríamos confirmación acuse de recibo de este escrito, a través de cesm@cesm-galicia.org .